

ADM 9042/20

PROTOCOLO DE ACUERDOS 2020

ACUERDO N° 523.- En la Provincia de San Luis, a ONCE días del mes de NOVIEMBRE de DOS MIL VEINTE, los Sres. Ministros del Superior Tribunal de Justicia, Dres. LILIA ANA NOVILLO, ANDREA CAROLINA MONTE RISO, CECILIA CHADA y JORGE ALBERTO LEVINGSTON.-

DIJERON: Visto que el Sindicato de Judiciales Puntanos (SI.JU.PU), ha solicitado se otorgue asueto laboral para las tres Circunscripciones Judiciales el día lunes 16 de noviembre de 2020, con motivo de la celebración del día del Empleado Judicial, cuya presentación se agrega en ADM 491/15 en trámite ante Secretaría Administrativa.-

Que la Ley Nacional N° 26.674, en sus artículos 1 y 2, declara el día 16 de noviembre de cada año como “Día del Trabajador Judicial Argentino” y equipara dicha fecha a los días feriados nacionales obligatorios a todos los efectos legales, para todos los trabajadores del Poder Judicial de la Nación, de las provincias y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, es pertinente recordar tal feriado.-

Por ello;

ACORDARON: I) RECORDAR que el día 16 de noviembre del corriente año, será FERIADO JUDICIAL para todo el Poder Judicial de la Provincia, con motivo de la declaración, por Ley N° 26.674, del 16 de noviembre como “Día del Trabajador Judicial Argentino”.-

II) DISPONER que por Secretaría Administrativa se publique el presente Acuerdo en la página web institucional del Poder Judicial de la Provincia en el link “Acuerdos”.-

Con lo que se dio por terminado el acto, disponiendo los Señores Ministros se comunique a todos los Organismos y Personal del Poder Judicial Provincial, al

Sindicato de Judiciales Puntanos y a los Colegios de Abogados y Procuradores de las tres Circunscripciones Judiciales.-